

**EL PROCURADOR ACEPTA LAS MEDIDAS CAUTELARES; APLICARÁ  
EVALUACIONES BAJO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD**

**\* La Comisión vigilará que se cumplan**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió el oficio 2138/2008, en el que, por instrucciones del procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, el encargado de la Dirección de Supervisión de Derechos Humanos de dicha dependencia, Benjamín Miranda Álvarez, acepta las medidas cautelares solicitadas para aplicar a su personal evaluaciones con respeto a lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución federal; 4º, 9º y 15º de la local; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 17.7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y V, IX, X de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Dichas medidas fueron dictadas luego de recibir una queja por parte de servidores públicos de la Procuraduría, por considerar que las evaluaciones, relativas a la prueba de confianza y a su entorno social y patrimonial, podrían violar sus derechos humanos a la igualdad y trato digno, a la libre creencia o culto y a la libertad de reunión y asociación. Sustentaron su queja con la copia de un oficio que recibieron los trabajadores de esa dependencia, en la que se les informa que las pruebas buscan, entre otros aspectos, obtener información que implica militancia política, sindical, intereses personales y la religión que profesan.

La queja 8850/2008, recibida el pasado fin de semana, refiere que con base en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2008, suscrito entre el gobierno federal y el estatal, y con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de los programas de profesionalización de los integrantes de las instituciones de procuración de justicia, se realizarán evaluaciones para conocer las condiciones del personal, así como su comportamiento con la gente que lo rodea.

La CEDHJ estará al pendiente del cumplimiento de las medidas cautelares.